

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Dirusan, Sociedad Anónima», don Teodoro Díaz Sangrador, doña María Luz Urbina Santamaría, don José Luis Díaz Urbina, don Enrique Galarraga San Juan, doña Susana Urbina Ruiz e «Industrias Pamar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, del 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas propiedad de don Teodoro Díaz Sangrador y doña María Luz Urbina Santamaría:

Piso tercero derecha, exterior (tipo A), que tiene una superficie construida de 89 metros 51 decímetros cuadrados y de superficie útil 80 metros 77 decímetros cuadrados (según cédula 82,68 metros cuadrados), distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Al norte, piso tercero izquierda, exterior; sur, finca número 1 de la calle Telletxe; este, la citada calle, y al oeste, patio, ascensor y escalera.

Le corresponde un módulo de 3,10 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 3 de la calle Telletxe del barrio de Algorta en Getxo.

Título: La adquirió don Teodoro Díaz Sangrador, en estado de casado con doña María Luz Urbina Santamaría, por compra a don José Luis Bueno Real de Asúa y otros, en escritura que autorizó el día 29 de marzo de 1966 el Notario de Getxo, don José Caravias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, en el libro 161 de Algorta, folio 54, finca 10.826, inscripción primera.

Cargas: Está hipotecada a favor de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», para responder de un préstamo de 48.408.606 pesetas, por plazo de sesenta meses, en escritura que autorizó, el día 30 de noviembre de 1992, el Notario que fue de Bilbao, don Eusebio Abasolo Iturbe.

Responde de 29.000.000 de pesetas de principal; 12.181.785 pesetas de intereses remuneratorios de tres años; de 12.180.000 pesetas de intereses moratorios de dos años; de 5.800.850 pesetas para costas y gastos, y de 2.030.298 pesetas para prestaciones accesorias.

El tipo de la segunda subasta es de 45.894.699 pesetas.

Una participación indivisa de una cincuentava parte que le da derecho al uso exclusivo de la zona o plaza número 13 del siguiente departamento:

Local constituido por el sótano, que se localiza al fondo, y por las lonjas, en planta baja, que se sitúan también al fondo, entrando, unidos entre sí a través de una rampa que, en sentido ascendente, se inicia al fondo, entrando, del local del sótano y llega hasta el local de la planta baja. Todo este local tiene una superficie aproximada de 992 metros 64 decímetros cuadrados, de los que corresponden 449 metros 92 decímetros cuadrados al local del sótano, que linda: Al norte, con pasillo interior de acceso al sótano y con el otro local del sótano, que es elemento común de las viviendas del edificio; al este, las casas números 21 y 23 de la calle Amesti, de comunidad de propietarios; al sur, con las casas números 15, 17 y 19 de la misma calle Amesti, también de la comunidad de propietarios, y al oeste, finca del Ayuntamiento de Getxo y de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, y los restantes 542 metros 72 decímetros cuadrados se localizan en las lonjas de la planta baja, cuyos límites son: Al norte, la casa número 10 de la calle Juan Bautista Zabala, de comunidad de propietarios, la lonja a la izquierda del portal, entrando, caja de escalera y las lonjas primera y segunda, a la derecha del portal, entrando; al este, la indicada casa número 10 de la calle Juan Bautista Zabala, y los números 21 y 23 de la calle Amesti, de comunidad de propietarios; al sur, las casas números 15, 17 y 19 de la calle Amesti, asimismo de comunidad de propietarios, y al oeste, la lonja primera a la derecha del portal, entrando, y finca del Ayuntamiento de Getxo y de la Caja de Ahorros de Bilbao.

Su cuota de participación es de 23,80 por 100.

A este elemento le corresponde los números registrales 1, 2-A y 4-A.

El local descrito está integrado, físicamente, en la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 10 de la calle Torrenoe, del barrio de Algorta, anteiglesia de Getxo.

Título: La adquirió don Teodoro Díaz Sangrador, en estado de casado con doña María Luz Urbina Santamaría, por compra a don José del Tío Cabezudo, en escritura que autorizó, el día 17 de mayo de 1977, el Notario que fue de Getxo, don José María Zarza Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao al libro 161 de Algorta, folio 56, finca 21.990-A, inscripción cuarta.

Cargas: Está hipotecada a favor de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», para responder de 10.000.000 de pesetas, por plazo de sesenta meses, en escritura que autorizó el día 30 de noviembre de 1992, el Notario que fue de Bilbao, don Eusebio Abasolo Iturbe.

Responde de 2.500.000 pesetas de principal; 1.052.898 pesetas de intereses remuneratorios de

tres años; de 1.050.000 pesetas de intereses moratorios de dos años; de 501.380 pesetas para costas y gastos, y de 175.483 pesetas para prestaciones accesorias.

El tipo de la segunda subasta es de 3.959.821 pesetas.

Finca P-4. Solar situado en el sector industrial de Berreteagas, de Sondika, que se identifica como finca P-4. Se sitúa en la zona este del sector, y limita: Al norte, con la franja de espacios libres que la separa de la carretera comarcal Asúa-Erleches; al sur, por el vial del plan parcial comprendido entre las fincas P-3 y P-4; al este, con la franja de espacios libres que la separa de la zona de dotaciones Z. EC-1, y oeste, con la finca P-6.

Cuantificaciones: Superficie de la finca, 5.330 metros cuadrados. Superficie máxima ocupable por la edificación, 3.290 metros cuadrados. Superficie de espacios libres de usos complementarios, 2.040 metros cuadrados. Superficie máxima construible (sic), 3.997 metros cuadrados. Esta finca se forma por la parcelación de la inscrita bajo el número 2.211 al folio 94 vuelto, del libro 37 de Sondika.

Sobre el solar anterior existe un edificio de oficinas y un pabellón de tres naves. El edificio rectangular consta de dos plantas, de 60 metros de longitud por 7 metros de ancho, con una superficie de 400 metros cuadrados cada planta. Linda: Por el este, oeste y norte, con espacios libres de usos complementarios de la finca P-4, y por el sur, con pabellón. La planta baja de este edificio está destinada a garaje, comeaves y almacén, y el piso primero a oficinas y servicios. La construcción es de columnas, vigas y placas de hormigón armado, cierre de dos medias astas, con cámara de aire entre ambos y raseos hidráulicos; la cubierta es de placa de hormigón y zinc ondulado. El pabellón, también rectangular, consta de tres naves, en una planta de 65 metros de longitud por 27 metros de ancho, con una superficie de 2.025 metros cuadrados. Linda: Por el este, con espacios libres de usos complementarios de la finca P-4; por el oeste, con espacios libres de usos complementarios de la finca P-6; por el norte, con el edificio antes citado, y por el sur, con espacios edificables de la finca P-4. Dicho pabellón está destinado a nave industrial. La construcción es de columnas y vigas de hormigón armado y los cierres son de medias astas de ladrillo con cámara de aire entre ambos raseos hidráulicos, la cubierta está formada de arcos metálicos, corcho y zinc ondulado y vidrio armado.

Título: El de compra a la mercantil «Material de Aireación, Sociedad Anónima» (MASA), en escritura que autorizó el 5 de mayo de 1992, con el número 861 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 48 de Sondika, folio 109 vuelto, finca 2.695, inscripción cuarta.

Responde de 260.000.000 de pesetas de principal; 109.195.317 pesetas de intereses remuneratorios de tres años; de 109.200.000 pesetas de intereses moratorios de dos años; de 51.997.770 pesetas para costas y gastos, y de 18.199.219 pesetas para prestaciones accesorias.

El tipo de la segunda subasta es de 411.444.716 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—38.072.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 291/1997, de «Gamiza-Arga, Sociedad Limitada», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 7 de octubre de 1998, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juz-

gado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don José María Macua Goyeneche, antes del día 23 de septiembre de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1998.—El Secretario.—38.074.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 141/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don José Jesús Peña Huete, contra «Yesos Pacheco, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Pacheco Osuna, doña Josefa Lopera Henares, don Juan Villa García y doña María Sierra Pacheco Osuna, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte demandada y que luego se describirán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de octubre de 1998, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubieren postores, igual hora del día 10 de noviembre de 1998 para la tercera subasta; en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes en su descripción; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta en estos autos, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta

De la propiedad de don Juan Villa García:

Suerte de tierra de olivar, situada en el partido de Tocapalillos, del término municipal de Lucena (Córdoba), con una cabida de 1 hectárea 32 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena a nombre de don Juan Villa García, casado con doña María de la Sierra Pacheco Osuna, como bienes propios, al libro 482 de Lucena, tomo 555 del archivo, folio 66 vuelto, finca número 5.403, quintuplicado, inscripción 14.^a

Dicho bien sale a licitación por el precio de 10.530.000 pesetas.

Suerte de olivar, radicante en el partido de la Cruz de Patoto y Camino de Castro, tercer cuartel rural del término municipal de Lucena (Córdoba), con una cabida de 1 hectárea 12 áreas 73 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena a nombre de don Juan Villa García, casado con doña María de la Sierra Pacheco Osuna, como bienes propios, al libro 360 de Lucena, tomo 415 del archivo, folios 75 vuelto y 115, finca número 5.027, quintuplicado, inscripciones 15.^a y 16.^a

Dicho bien sale a licitación por el precio de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Cabra a 13 de abril de 1998.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—39.510.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña María Asunción Velasco Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 304/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Tejuca Pendas, contra don José Miguel López Pérez, doña Ana María Ruiz Campo y doña María Enedina López Pérez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1998.

Y tercera subasta: el día 9 de noviembre de 1998.

Todas ellas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma: La primera 36.100.000 pesetas y la segunda de 24.200.000 pesetas, para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo; la primera y segunda fincas, respectivamente, que se describirán.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán de llevarse a cabo en la oficina de la Caja Rural de Asturias de esta localidad, en la cuenta de este Juzgado y haciendo constar el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, a los fines de dar cumplimiento a

lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.^a En términos de Tereñes y San Pedro, Concejo de Ribadesella, finca cerrada sobre si, conocida por «Los Prados y «La Juncalera», que mide 60 áreas. Linda: Norte, herederos de don José Bernaldo de Quirós, los de Valeriano González y otros; sur, río; este, doña María Enedina López Pérez y oeste, don Miguel Cerra. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

A. Edificio que comprende ocho unidades de alojamiento fijo con su zona de dormitorio y un aseo, además de los porches a lo largo de sus fachadas principales. Consta de una sola planta y tiene una superficie útil de 179 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 205 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 45 metros 5 decímetros cuadrados útiles, y 45 metros 54 decímetros cuadrados construidos, son los ocupados por los porches.

B. Edificio destinado principalmente a albergar una amplia dotación de servicios masculinos y femeninos y creando una zona para lavaderos y fregaderos y otra para un pequeño bar y terraza. Tiene una superficie útil de 204 metros 94 decímetros cuadrados, y construida de 224 metros 71 decímetros cuadrados, de los cuales 85 metros 93 decímetros cuadrados útiles, y 88 metros 72 decímetros cuadrados construidos, corresponden a los porches.

Lindan a todo los vientos con la finca donde se hallan enclavados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.083, libro 265, finca número 29.930.

Tipo de subasta: 36.100.000 pesetas.

2.^a En términos de Tereñes, Concejo de Ribadesella y sitio de Los Prados de Tereñes y Prado de Abajo, prado y roza de 1 hectárea 10 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, carretera de San Pedro y herederos de don Ciriaco Caravera; sur, río de San Pedro; este, herederos de la Marquesa de Argüelles, mediante arroyo, y oeste, don José Sánchez y herederos de don Ciriaco Caravera. Dentro de dicha finca existe un edificio de planta baja destinado a instalaciones complementarias de «camping», situados a los linderos norte y este de la finca sobre la que está enclavado. Tiene una superficie construida de 218 metros 18 decímetros cuadrados, y además un porche de 42 metros 73 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 291 metros 89 decímetros cuadrados construidos. El citado edificio se compone de diez duchas, catorce inodoros, doce lavabos, seis fregaderos, seis lavaderos, tienda de comestibles, bar, cocina, aseo, recepción, despacho y dormitorio. Todas las dependencias son exteriores. Y al norte de esta finca, un edificio que consta de una sola planta, con una superficie útil de 52 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 66 metros 81 decímetros cuadrados, además, un porche de 23 metros 97 decímetros cuadrados útiles, y 25 metros 11 decímetros cuadrados construidos, lo que hace un total de 76 metros 24 decímetros cuadrados útiles y 91 metros 92 decímetros cuadrados construidos.

Las edificaciones lindan a todos los vientos con la parcela en que se hallan enclavadas, dedicándose el resto de terreno a instalaciones propias del «camping», es decir, instalación de tiendas de campaña, caravanas, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.006, libro 242, finca número 25.026.

Tipo de subasta: 24.200.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 2 de julio de 1998.—La Juez, Asunción Velasco Rodríguez.—El Secretario.—38.180.